

AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR



Los abajo firmantes, **vecinos e hijos de Guadalaviar**, alarmados por los efectos que la ejecución de los proyectos de ordenación de montes acarrearían para nuestro valioso patrimonio natural, por el riesgo de perder para siempre la misma esencia de nuestros montes, su pinar, su biodiversidad, sus hongos y su paisaje

EXPONEN:

Que tras constatar el **gran destrozo** producido por la última intervención forestal llevada a cabo **en la Vega de Tajo** durante el pasado otoño en ejecución del correspondiente proyecto de ordenación, con todo el dolor de ver cómo destruyen nuestro querido y valioso paisaje, muchos vecinos e hijos del pueblo, y de otros pueblos comunitarios, hemos reaccionado con la constitución de la plataforma ciudadana **SOS MONTES UNIVERSALES** para intentar evitar tan grave perjuicio, y que, en apenas un mes, ha conseguido el respaldo de 100.000 firmas que próximamente presentaremos al Consejero responsable, a quien ya hemos solicitado formalmente la inmediata paralización de tan devastadoras talas.

En efecto, esa intervención en la Vega conlleva la **corta de casi 10.000 pinos** en 2020, tasados a un precio de 8 €uros la tonelada, y para el presente año ya se ha publicado el anuncio de que han aprobado **otra clara de 2.383 m³**, sin indicación del número de miles de pinos afectados pero que serán muchos más si nadie lo impide.

En el mismo anuncio se incluyen sendos lotes para 2021 en Valdominguete y en el Pinar de la Mabria y Cerro de la Muela, si bien, por error, la propiedad de este último se atribuye al Ayuntamiento de Griegos.

Respecto del lote de **Valdominguete**, el señalamiento de **681 pinos en la solana del barranco de la Fuente Fría**, muchos de ellos pinochos de apenas 20 cm. de diámetro, ya fue recurrido en reposición ante ese Ayuntamiento por la Plataforma SOS Montes Universales con fecha 21 de enero de 2021, recurso desestimado por el Pleno municipal con fecha 18 de febrero de 2021. En dicho procedimiento consta un informe emitido por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que reconoce que “en el proyecto de ordenación se plantea la extracción del 50% de los pies mayores a 22,5 cm, que suponen el 49% del volumen de los mismos”. ¡¡Nada menos que en la solana de la Rocha!!

En cuanto al lote del Pinar de la Mabria y Cerro de la Muela, por los datos que se desprenden del anuncio oficial (**1.513 m³ a 10€/m³**) y del proyecto de ordenación, cuyas copias se adjuntan, se trata de otra clara que afectaría a **otros muchos miles de pinos**, sin contar todos los pequeños que se cortan y destrozan por el uso de maquinaria pesada, a cortar **en todo lo alto de la Muela de San Juan**, operación especialmente perjudicial si tenemos en cuenta que se trata de una meseta con una altitud superior a los 1.830 metros, con todo lo que ello supone: pinos de muy lento crecimiento y escasa altura, fruto de un suelo calizo pobre y muy sensible a la erosión, donde ya debería empezar a escasear el pino albar y que, sin embargo, se halla totalmente tupida de ellos, y todo a cambio de nada: a 10 €uros la tonelada. Siempre se ha dicho que nunca se tiraban pinos en la Muela por su escasa rentabilidad, lo que ha permitido que se haya mantenido casi intacto un mini-ecosistema digno de protección.

Asimismo, en el citado proyecto de ordenación se puede apreciar que, para el ejercicio pasado, estaba previsto cortar **1.481 m³ en el Bercolar**, lo que parece referirse a los miles de pinos que querían cortar para el desmesurado ensanchamiento del carril, operación que consiguieron parar los vecinos con su oposición por el perjuicio injustificable que habría producido en los aprovechamientos micológicos de este enclave singular. Sin embargo, ello no quiere decir que las correspondientes cortas no se vayan a ejecutar, ya que el propio proyecto señala que el calendario que se propone lo es a título indicativo, por lo que en cualquier año podrían volver a por el Bercolar.

Estos señalamientos desvelan los efectos perniciosos que estos proyectos de ordenación de montes, de ejecutarse, provocarían en nuestro valioso patrimonio natural, **el principal recurso con que cuenta el pueblo, si no el único, para su desarrollo turístico** y, por tanto, económico.

La simple consulta del proyecto de ordenación de estos montes de propiedad municipal (véase el anexo) da idea de los métodos y resultado que su aplicación acarrearía para nuestro rico patrimonio natural: la sustitución del paisaje que hemos heredado y conocido por un “huerto de pinochos”.

No hay más que ver el esquema de las funestas fases de aplicación propuestas por el proyecto de ordenación, pues se inician con un **“clareo sucesivo uniforme”** que, ejecutado con maquinaria pesada, exige la apertura de calles de cuatro metros en las que se corta el 100% de los pinos (grandes y pequeños) y el 50% de los que se encuentran en las mangas intermedias, en total más del 70% de los pinos existentes y que, tras varios clareos más, concluyen con una significativa **“corta final”**, tras la que no vemos un solo pino derecho, es decir, **una matarrasa encubierta**.

Los vecinos de Guadalaviar que nos precedieron siempre estuvieron concienciados de la necesidad de preservar nuestros montes como la mejor forma de garantizar a las generaciones venideras la transmisión de un patrimonio muy valioso. Sólo permitían aprovechamientos moderados, limitados a los pinos más viejos, los defectuosos y los secos, y así luce el monte en cuanto a su porte actual. No se puede decir lo mismo sobre su mantenimiento, ya que éste deja mucho que desear, pues desde hace años, la Administración forestal tiene los montes públicos abandonados: no se recogen los pinos secos, ni sus despojos, ni se cuidan los caminos forestales ni las fuentes,... **muchas tareas pendientes y urgentes por hacer, antes que cortar.**

Los mismos técnicos, a quienes la Administración encomendaba la preservación medioambiental, se sorprendían de una constante histórica muy arraigada en Guadalaviar, la permanente oposición de nuestros antepasados a las talas propuestas en los planes de aprovechamiento forestal, siempre preocupados en evitar sus excesos, algo que también puede verificarse en nuestros archivos. Queremos reivindicar aquel espíritu, por ser el que ha permitido que hayamos podido heredar su valioso legado.

Guadalaviar se encuentra “abrazado” por el LIC, ahora ZEC (Zona de Especial Protección) Alto Tajo y Muela de San Juan perteneciente a la Red Natura 2000. No en vano, el 90% del término municipal se encuentra incluido en esta ZEC, lo que, a su vez, representa el 36% de su superficie total. Pero, lamentablemente, esta pertenencia a la Red Natura 2000 no garantiza la protección que su importancia medioambiental y paisajística merece.

Cuesta entender cómo la Administración forestal provoca este tipo de agresiones impunemente, mientras castiga con multas exorbitantes (de **hasta 1.200 euros**) a alguno de nuestros vecinos **por la corta de unas sargas de un huerto**, que ni son una especie forestal ni han sembrado ellos.

Como tampoco se puede entender que, **en lugar de recoger todos los pinos arrancados y tronchados por la catástrofe de 2018** y mantener el monte limpio, y los caminos forestales y las fuentes en buenas condiciones, con los correspondientes jornales para el pueblo, priorizando el aprovechamiento micológico sobre el forestal, sus únicas intervenciones se dirijan a destrozar las masas verdes y con maquinaria pesada.

En cuanto a los clareos masivos en la Vega del Tajo, Guadalaviar, como pueblo comunero, y el Ayuntamiento en su representación, tienen la obligación moral e ineludible de liderar la defensa de este rico patrimonio natural de las Sierras Universales frente a la Comunidad de Albarracín, el Ayuntamiento de Albarracín y la Administración forestal, habida cuenta de las relaciones históricas, familiares, económicas y emocionales de nuestro pueblo con la Vega del Tajo y porque, por cercanía, sería el municipio más perjudicado desde todo punto de vista de continuar esta masacre.

Cómo no evocar la vinculación de nuestros padres y abuelos con la Vega del Tajo. Tan sólo nombrar sus parajes (la Gitana, Esteparejo, el Mortero, Royofrío, el Bodegón,...) nos recuerda lo que nuestros ancestros pelearon por la Vega y, en última instancia, por mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Frente a la dificultad de enajenar las subastas de siempre a un precio razonable, y a la vista del ridículo precio que se propone por masacrar los pinos más jóvenes, es posible buscar otros recursos que sustituyan a los raquíticos ingresos previstos por estas talas sobredimensionadas que representan una amenaza para el pastoreo extensivo, la recolección de hongos, el mismo atractivo turístico y el mantenimiento de una reserva de futuro, madera de excelente calidad que no puede regalarse.

Todos nosotros somos responsables de conservar el vigor actual del monte, la mejor herencia para quienes vengan detrás. En esta coyuntura de transición al cambio climático, en el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, se abren oportunidades enormes de cara a explorar formas de generar recursos y crear nuevos puestos de trabajo. Hemos de exigir a las administraciones que apoyen el desarrollo de los habitantes de la Sierra y no destruyan su entorno. El Pacto Verde Europeo establece un plan de acción muy ambicioso, con importantes ayudas a quienes se comprometan con la preservación de sus bosques y el mantenimiento de las actividades silvopastoriles tradicionales. No podemos dejar de aprovechar esta oportunidad.

Guadalaviar siempre ha sido un pueblo pionero, motor cultural de toda la comarca, en ocasiones, y referente indiscutible por el compromiso social de sus habitantes con la preservación de su magnífica Naturaleza, sin la que nunca volveríamos a ser lo mismo. Tenemos que mantener ese espíritu, que debería ser sustentado por una Corporación a la que hemos respaldado con nuestros votos y a la que, con todo el cariño, queremos seguir apoyando, pero a la que también pedimos que defienda nuestro valioso patrimonio natural.

El interés de quienes abajo firman es mantener tanto el patrimonio natural, tal y como lo hemos heredado y tenemos que transmitir, como el espíritu de unidad y el carácter reivindicativo de nuestro pueblo en pro de una mejor calidad de vida para todos.

Por todo ello

SOLICITAMOS:

- Que el Ayuntamiento rechace la aplicación de los proyectos de ordenación de los montes de propiedad municipal (Valdominguete, Pinar de la Mabria y Cerro de la Muela y Dehesa Boyal) y, en consecuencia, así lo comunique al Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

- Asimismo, en coherencia con el manifiesto firmado por numerosos científicos que se adjunta al presente escrito y como pueblo comunero más afectado por la tala masiva que se está efectuando en la Vega del Tajo, que el Ayuntamiento presente a la Comunidad de Albarracín una petición expresa para que cesen de inmediato las citadas talas y se replantee ante los órganos competentes la aplicación de los proyectos de ordenación y, en especial, los clareos masivos y el uso de maquinaria pesada en los montes de la Comunidad.

- Y que, en lugar de los proyectos de ordenación, el Ayuntamiento promueva una mayor protección para toda la ZEC Alto Tajo y Muela de San Juan que garantice un aprovechamiento racional y prudente de los recursos forestales, el mantenimiento de los usos y prácticas ganaderas actuales, el resto de las actividades agrarias y el aprovechamiento micológico, y explore novedosas fórmulas de desarrollo en base a la preservación de la naturaleza y no a su destrucción.

En Guadalaviar, a 9 de marzo de 2021.

Nº	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
1	Alamán	Gracia	José María	
2	Álvarez	Belenchón	Ramón	
3	Aparicio	Blasco	Enrique	
4	Aragón	Martín	Ángel	
5	Aragón	Soriano	Manuela	
6	Aragón	Soriano	Juan Miguel	
7	Arbués	Navarro	Mariano	
8	Arbués	Morcate	Laura	
9	Arbués	Morcate	María	
10	Arbués	Navarro	Guadalupe	
11	Armengod	Alamán	María José	
12	Avilés	Señoret	Pilar	
13	Baijet	Gonzalo	Cristian	
14	Ballester	Fernández	Aleix	
15	Barea	García	María Teresa	
16	Belenchón	López	Vicente	
17	Belenchón	Aragón	Lorena	
18	Belenchón	Esteban	Pedro José	
19	Belenchón	Lahuerta	Carmen	
20	Belenchón	Lahuerta	Fidel	
21	Belenchón	López	Pilar	
22	Belenchón	Parrilla	Marcos	
23	Belenchón	Pérez	Teresa	
24	Belenchón	Rodríguez	Fidel Antonio	
25	Belenchón	Soriano	Amparo	
26	Belinchón	Lahuerta	Felipe	
27	Belinchón	Martínez	Maximiliano	
28	Belinchón	Torres	Elisa	
29	Belinchón	Torres	Felipe	

30	Belinchón	Vera	Óscar
31	Belinchón	Lahuerta	Eduardo
32	Bermúdez	Guerrero	Ana María
33	Borrás	García	María Celeste
34	Cabañas	Alamán	Fernando J.
35	Camañas	Vidal	Genaro
36	Camañas	Arpal	M. Cristina
37	Cases	Gimeno	Marina
38	Cavero	Bermúdez	Jessica
39	Cavero	Bermúdez	Moisés
40	Cavero	González	Ana
41	Cavero	González	Esther
42	Cavero	González	Pilar
43	Cavero	Lahoz	Camilo
44	Cavero	Navarro	Moisés
45	Cavero	Navarro	Victoria
46	Cavero	Aragón	Juan Miguel
47	Cavero	Lahoz	Azucena
48	Cavero	Rodríguez	Sonia
49	Clavería	González	Jéssica
50	Cote	Aragón	Marcos
51	Cote	Aragón	Sara
52	Cote	Garrido	Juan José
53	Cote	Garrido	M.Pilar
54	Cruz	Hidalgo	Gloria
55	De la Ossa	Sanz	Juana Adoración
56	Egido	Sánchez	Sergio
57	Escorihuela	Hernández	José Luis
58	Etxeberria	Izrautz	Ana
59	Fernández	Esparza	José Ángel
60	Fernández	Gonzalo	Antonio
61	Fernández	Lahuerta	Juan Domingo
62	Fernández	Gonzalo	Adriana
63	Fornés	López	Claudio
64	García	Belenchón	Amparo
65	García	Belenchón	Lourdes
66	García	Belenchón	Luis
67	García	González	Álvaro
68	García	Sacha	Inés
69	García	Soriano	Juan Manuel
70	Gerónimo	Gil	Maruja
71	Gómez	Belinchón	Lorena
72	Gómez	Aragón	María Carmen
73	Gómez	Belinchón	Ester
74	Gómez	Navarro	Antonio
75	Gómez	Royuela	Luis Alberto

76	Gómez	Belinchón	Jaime
77	Gómez	González	Irene
78	Gómez	Lahuerta	Juana
79	Gómez	Lasaga	Daniel
80	Gómez	Navarro	Carmelo
81	Gómez	Navarro	Isidoro
82	Gómez	Navarro	Laura
83	Gómez	Navarro	Sergio
84	Gómez	Royuela	Luis Alberto
85	González	Alamán	Isabel
86	González	Belenchón	Marcelino
87	González	Belenchón	Eugenia
88	González	Cavero	Adrián
89	González	Cavero	Andros
90	González	Gil	Angela
91	González	Gonzalo	Dámaso
92	González	Gonzalo	Damiana
93	González	Gonzalo	Remedios
94	González	Martínez	Luis
95	González	Martínez	María José
96	Gonzalo	Cavero	Consolación
97	Gonzalo	Romero	Tomás
98	Gonzalo	Gómez	Alicia
99	Gonzalo	Martínez	Marcial
100	Gorjón	Latorre	Mariano
101	Guerrero	González	Isabel
102	Guerrero	Molina	Marina
103	Gutiérrez	Lahoz	Ania
104	Hernández	Bernabéu	Inés
105	Hernández	Fernández	Tomasa
106	Hernández	López	Luisa
107	Hernández	Sampietro	Adrián
108	Huesa	Hernández	Miguel
109	Ibáñez	Bollero	Antonio
110	Ibáñez	Bollero	María
111	Ibáñez	Guerrero	Luis Miguel
112	Ibáñez	Martínez	Juan Miguel
113	Igual	Julián	Lourdes
114	Illiarte	Zaragoza	José Antonio
115	Illa	Cases	Francisco
116	Illa	Gómez	Francisco
117	Izquierdo	Hernández	Ernesto
118	Izquierdo	Lahuerta	Pablo
119	Jaén	Gargantiez	Jesús
120	Jaén	Lahuerta	Óscar
121	Lahoz	Belenchón	Humildad

122	Lahoz	Belenchón	Matilde
123	Lahuerta	Cruz	Beatriz
124	Lahuerta	Galán	Javier
125	Lahuerta	Galán	Nieves
126	Lahuerta	Galán	Pili
127	Lahuerta	García	Miriam
128	Lahuerta	Gómez	Purificación
129	Lahuerta	Gonzalo	Juan Vicente
130	Lahuerta	Gonzalo	Vicenta
131	Lahuerta	Gonzalo	Martina
132	Lahuerta	López	Álvaro
133	Lahuerta	Pujol	Óscar
134	Lahuerta	Sánchez	Aitor
135	Lahuerta	Sánchez	Delia
136	Lahuerta	Sánchez	Iván
137	Lahuerta	Gómez	Juana
138	Lahuerta	Gómez	Germán
139	Lahuerta	Suárez	Eduardo
140	Lebrero	Soriano	Jesús
141	Letosa	González	Antonio
142	Letosa	González	M. Victoria
143	López	Soriano	M. José
144	López	Soriano	Pablo
145	Lozano	Gómez	María Vicenta
146	Lozano	Gómez	Raquel
147	Lozano	Gómez	Esteban
148	Lozano	López	Purificación
149	Mangado	Reinaldos	Presen
150	Martínez	Arbués	Jorge
151	Martínez	Barea	Claudio
152	Martínez	Barea	Arturo
153	Martínez	Belenchón	Fernando
154	Martínez	Belenchón	Raúl
155	Martínez	Cavero	Victoria
156	Martínez	Gerónimo	Joaquín
157	Martínez	González	Fernando
158	Martínez	González	Montserrat
159	Martínez	Lorente	Leonor
160	Martínez	Lorente	Mari Luz
161	Martínez	Lozano	Miguel Ángel
162	Martínez	Mangado	Marina
163	Martínez	Pérez	Irene
164	Martínez	Romero	Judith
165	Martínez	Romero	Rubén
166	Martínez	Soriano	Pepe
167	Martínez	Soriano	Constantino

168	Martínez	Soriano	David
169	Martínez	Soriano	Pío
170	Martínez	Avilés	Elio
171	Martínez	Avilés	Erika
172	Martínez	Belenchón	Joaquín
173	Martínez	Belenchón	Maite
174	Martínez	Belenchón	Pablo
175	Martínez	Belenchón	Raúl
176	Martínez	Belenchón	Sara
177	Martínez	González	Ana
178	Martínez	González	Ángel
179	Martínez	González	Javier
180	Martínez	González	Pedro Antonio
181	Martínez	Hernández	María Jesús
182	Martínez	Hernández	María Sagrario
183	Martínez	Lorente	Joaquín
184	Martínez	Lozano	Amado
185	Martínez	Lozano	Carmen
186	Martínez	Lozano	Enrique
187	Martínez	Lozano	Gema
188	Martínez	Lozano	Inés
189	Martínez	Lozano	Joaquín
190	Martínez	Lozano	José Luis
191	Martínez	Lozano	Puri
192	Martínez	Mangado	Celia
193	Martínez	Martínez	Carlos
194	Martínez	Martínez	Luis
195	Martínez	Pérez	Alejandro
196	Mateo	Hernández	Pilar
197	Meléndez	Bernues	Juan
198	Merino	Gómez	Laura
199	Milla	Martínez	José Manuel
200	Mora	Cuesta	Claudio
201	Mora	Martínez	María Ángeles
202	Mora	Sanz	Julia
203	Navarro	Gómez	José Ángel
204	Navarro	González	Anna
205	Navarro	Lahoz	Blas
206	Navarro	Palacios	Jesús
207	Navarro	Pellicer	Daniel
208	Navarro	González	Pilar
209	Ortega	Navasa	María Teresa
210	Pardillos	Soriano	Begoña
211	Pastells	Lozano	Irene
212	Paton	Lahuerta	Luis
213	Paton	Lahuerta	Miguel

214	Paton	Lahuerta	Pablo
215	Pérez	Alamán	Carmen Pilar
216	Pérez	Lafuente	Milagros
217	Pérez	López	Luis
218	Pérez	Martínez	Resu
219	Ramón	Hernández	David
220	Ramón	Hernández	Raquel
221	Reyes	Romero	Rubén
222	Rodríguez	Martín	Dionisio
223	Rodríguez	Collado	María
224	Romero	Gómez	Aurelio
225	Romero	González	Vicente
226	Romero	Lahuerta	Reyes
227	Romero	Lahuerta	Marta
228	Romero	Martínez	María Rosario
229	Romero	Belenchón	Ismael
230	Romero	Belenchón	Salvador
231	Romero	Domingo	Ramón
232	Romero	González	Alberto
233	Romero	Romero	Primitivo
234	Rovira	Barrera	Joaquim
235	Rueda	Soriano	Francisco
236	Sánchez	Yelamos	María Ángeles
237	Sanz	Aragón	Adoración
238	Serrano	González	María Cruz
239	Serrano	González	Rafael
240	Serrano	Rabal	Pedro
241	Soler	Valero	Mónica
242	Sorando	Martínez	Javier
243	Sorando	Martínez	Rubén
244	Soriano	Degracia	Irene
245	Soriano	Domingo	Beatriz
246	Soriano	Gómez	Antonio
247	Soriano	Gómez	Iluminada
248	Soriano	González	María Ángeles
249	Soriano	Ibáñez	José Ignacio
250	Soriano	Martínez	Pablo David
251	Soriano	Pérez	Javier
252	Soriano	Pérez	Lucas
253	Soriano	Reus	Luis
254	Soriano	Soriano	Ana
255	Soriano	Soriano	María
256	Soriano	Valero	Eusebio
257	Soriano	Valero	Arturo
258	Soriano	Degracia	Tremedal
259	Torrecilla	Blasco	Diego

260	Torres	Steegmann	Catia
261	Traver	López	Luís
262	Traver	Martínez	Daniel
263	Traver	Martínez	Gema
264	Traver	Martínez	Inés
265	Traver	Martínez	Nuria
266	Val	Lahoz	Marcos
267	Varona	Lahuerta	Elisa
268	Varona	Lahuerta	Noé
269	Varona	Lahuerta	Ramón

**ANEXO A LA SOLICITUD AL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR**



¡Te damos la bienvenida de nuevo a Change.org! Una nueva petición consigue su objetivo cada hora gracias a nuevos firmantes como tú.

[Qué hay de nuevo](#) [Detalles de la petición](#) [Comentarios](#) [Actualizaciones](#) [Descubre](#)

SOS Montes Universales: Stop a las talas masivas



100.066 personas han firmado.

¡Ayuda a conseguir 150.000!



 Vicente Soriano Ibáñez ha firmado esta petición

 Inma Granell Morales ha firmado esta petición

¡Gracias a tu apoyo, esta petición tiene oportunidades de ser victoria!

Solo necesita 49.934 firmas más para alcanzar el objetivo. ¿Puedes ayudar?

PLATAFORMA CIUDADANA SOS MONTES UNIVERSALES ha iniciado [esta](#) petición

 dirigida a Excmo. Sr. D. Joaquín Olona (CONSEJERO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE) y 5 otros

Los Montes Universales, en Teruel, son uno de los pulmones de la España interior. Y están en peligro.

 [Sigue haciendo que esta petición crezca](#)

Manifiesto en defensa de los Montes Universales

Alertados por las talas masivas que se están realizando en la Vega del Tajo-Muela de San Juan, Montes Universales, relevantes científicos suscriben este manifiesto, pidiendo el cumplimiento de la Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000 Horizonte 2030, e incluso de la misma Ley de Montes, normas que expresan que, de haber cualquier duda científica sobre la idoneidad de una intervención, ésta debe cesar por un principio de prudencia. Los abajo firmantes, muy conocedores del interés paisajístico, ecológico y medioambiental de los Montes Universales, piden la paralización inmediata de unas talas excesivas y realizadas por procedimientos mecánicos nocivos. No podemos perder en un instante lo que a la Naturaleza le ha costado siglos construir. La pérdida de nuestro Patrimonio Natural equivaldrá a la eliminación del principal recurso de futuro para los habitantes de nuestra Sierra.

Que el Gobierno de Aragón cumpla, en primera persona, la normativa que él mismo ha aprobado.

En defensa de los Montes Universales turolenses.

Teniendo conocimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo en montes del entorno del Alto Tajo en la

provincia de Teruel, con talas masivas de pinos en áreas naturales de elevado interés ecológico, queremos hacer un llamamiento a la cordura y responsabilidad ambiental de las personas y administraciones públicas implicadas.

Los Montes Universales, al igual que otras sierras seferreras del Sistema Ibérico meridional, constituyen una encrucijada biogeográfica que reúne una elevada diversidad de especies y hábitats naturales de alto interés ecológico. Por esta razón fue declarada como espacio natural protegido el área correspondiente a la comunidad de Castilla-La Mancha, con la creación del Parque Natural del Alto Tajo, y por la misma razón se incluyó la parte turolense en el LIC Alto Tajo y Muela de San Juan (ES2420139), espacio correspondiente a la red europea Natura 2000. De acuerdo con el artículo 42. 2. de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad "Los LIC, las ZEC y las ZEPA tendrán la consideración de espacios protegidos".

Las talas masivas de pinos que se están realizando suponen una afección grave a hábitats naturales en un espacio protegido Natura 2000, y contravienen los objetivos de conservación de este espacio, poniendo en riesgo la coherencia de la Red Natura 2000. Se están gestio-

nando y explotando hábitats naturales como si de cultivos forestales se tratara, sin entender que estos bosques son un ecosistema complejo en el que plantas, animales y hongos establecen relaciones ecológicas que generan más biodiversidad y riqueza que la mera explotación de la madera. Y la falta de sensibilidad y criterio con la que se está realizando esta explotación produce la destrucción de hábitats de interés comunitario, como el HIC 7230, Turberas bajas alcalinas, presente en diversos lugares en el sotobosque de estos pinares, además de la afección grave al hábitat de una especie de interés comunitario (EIC), como es la emblemática mariposa isabelina (*Actias isabellae*), que se reproduce en los pinares densos de pino albar. Tanto el hábitat de las turberas alcalinas como la mariposa isabelina se encuentran recogidos entre los objetivos de conservación del LIC Alto Tajo y Muela de San Juan, al igual que una rica y variada avifauna que también se verá afectada al alterarse drásticamente el ecosistema en el que habitan.

Por todo ello, solicitamos de la administración competente el cese inmediato de estas actuaciones, así como un replanteamiento del Plan de Ordenación de Montes en la Vega del Alto Tajo que tenga por objetivo una gestión forestal sostenible compatible con los objetivos de conservación de paisajes, especies y hábitats de interés comunitario en un espacio protegido Natura 2000, definida con la participación ciudadana de los mismos habitantes del territorio, sus mayores conocedores.

LA OPINIÓN

Victoria Lafora
Periodista



Ojalá

Parece que, por fin, la posibilidad de un acuerdo entre el PSOE y el PP que desbloquea la renovación de los principales órganos constitucionales va por buen camino. Solo Pablo Iglesias podría dar al traste con un pacto imprescindible para elegir a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo o la dirección de RTVE.

Sobre todo en el primer caso, el órgano de gobierno de los jueves, la decisión no admite más demora si no se quiere poner en entredicho la separación de poderes que, en una democracia consolidada como la española (diga lo que diga el líder de Podemos), es inadmisible. Bruselas ya ha dado un toque de atención al Ejecutivo sobre la reforma que pretende llevar al Parlamento para modificar las funciones del Poder Judicial. Es verdad que la iniciativa sonaba más a un regate político para presentar a los populares a cerrar el pacto, pero ahí queda la advertencia.

Hasta ahora ha sido la dirección del PP, por sus problemas internos, la que ha dando marcha atrás a acuerdos que estaban a punto de firma. La primera intentona se produjo en 2019 cuando el nombre del excelente jurista Manuel Marchena, recibió el apoyo de ambos partidos para presidir el Consejo. La intolerable verborrea del senador Cosidó obligó al candidato a renunciar a "tan alto honor" y se acabó el acuerdo. El juicio del "procés", presidido por Marchena en el Tribunal Supremo, demostró después cómo las torpezas políticas apartan a los mejores de puestos clave en las instituciones del Estado.

La segunda intentona se frustró cuando la diputada popular Cayetana Álvarez del Toledo, apartada de su cargo de portavoz parlamentaria, soltó en una entrevista en la que ajustó cuentas con su partido, que el acuerdo estaba cerrado. Ahora en la todavía sede del PP en la calle de Génova no saben qué hacer con esta disculpa militante que siempre fue libre.

Pero no solo se trata de reformar el órgano de la judicatura. La institución del Defensor del Pueblo, donde Francisco Fernández Marugán lleva en funciones desde el 20 de julio de 2017, no admite más demoras. Es impresentable que un mandato constitucional pueda obviarse durante tres años y medio. Salvo que se haya perdido el respeto por los órganos fiscalizadores de la labor del Ejecutivo en cuyo caso se estaría dando la razón a Pablo Iglesias, cuando proclama la pobreza demócrática del país del que es vicepresidente.

También parece haber acuerdo sobre la renovación del RTVE, que no afectaría sólo a los miembros de su consejo, sino a los nombres de los máximos dirigentes de la corporación pública. Pese al interés de todos los partidos, absolutamente todos, por controlar la radio y la televisión financiada con los impuestos de la ciudadanía, el Congreso de los Diputados ha dejado apartada la selección de los candidatos a presidir el ente con una falta de interés que quién diría que son inocentes del permanente intento de entrometerse en la tele pública. En este último punto del pacto es donde Iglesias va a poner mayor hincapié en tener voz y voto. Hace tiempo que declaró su interés.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 2020-0123

SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Aprobación del plan General Ordinario de aprovechamientos de madera para el año 2020 que han de realizarse en los montes de utilidad pública, propios y consorciados de esta provincia, se da publicidad del mismo para general conocimiento.

Aprovechamientos forestales de maderas recogidos en el plan anual de aprovechamientos de 2020 de la provincia de Teruel.

Código	Nombre Monte	Pertenencia	Lote	Plazo ex. disfrute	Especie	Nº de pies- Vol.C.Iinic.CC .-	Tasación
T0009	PuertoBronchales	C.yC. Albarracín	6	15-04 a 15-08-20	PS	1997 742,60	SI 22.278,02
T0009	PuertoBronchales	C.yC. Albarracín	12	15-04 a 15-08-20	PS	797 546,92	SI 27.346,00
T0009	PuertoBronchales	C.yC. Albarracín	35	15-04 a 15-08-20	PS	1807 703,40	SI 21.102,00
T0011	Las Tejedas	C.yC. Albarracín	8	15-04 a 15-08-20	PS	770 463,64	SI 9.272,80
T0012	Vega del Tajo	C.yC. Albarracín	34	15-04 a 15-08-20	PS	897 517,40	SI 18.626,40
T0012	Vega del Tajo	C.yC. Albarracín	35	15-04 a 15-08-20	PS	9642 1980	SI 15.840,00
T0013	El Pinar	Ayto. Alobreas	18		PN	339 214	SI 6.420,00
T0014	El Pinar	Ayto. Bezcas	28		PT	1835 1300	SI 22.750,00
T0019	El Pinar y Dehesa	Ayto. Frías de A.	43	15-04 a 15-08-20	PS	3370 1.768,71	SI 61.904,85
T0019	El Pinar y Dehesa	Ayto. Frías de A.	44	15-04 a 15-08-20	PS	934 400	SI 14.000,00
T0022	Pinar de la Mabria	Ayto. Griegos	17	15-04 a 15-08-20	PS	1098 661,28	SI 22.483,52
T0025	El Pinar	Ayto. Noguera de A.	65	15-04 a 15-08-20	PS	491 293	SI 10.841,00
T0025	El Pinar	Ayto. Noguera de A.	68	15-04 a 15-08-20	PS	566 393,48	SI 12.984,84
T0040	El Rodeno	Ayto. Tormón	19		PT	1974 647TM	SI 9.705,00
T0042	El Pinar	Ayto. Torres de A.	25	15-04 a 15-08-20	PS	538 245	SI 5.880,00
T0042	El Pinar	Ayto. Torres de A.	26	15-04 a 15-08-20	PS	706 187,66	SI 3.377,88
T0054	Hoya Vela	Ayto. Allepuz	5	15-04 a 15-08-20	PS	615 307	SI 9.517,00
T0065	Radiguero y S.	Ayto. Crivillén	10		PH		1985TM. SI 9.925,00
T0070	Tejeda	Ayto. Gargallo	3		PT		1015TM SI 5.075,00
T0071	Monegro	Ayto. Gúdar	7	15-04 a 15-08-20	PS	1100 400	SI 12.000,00
T0073	Peñas del Molino	Ayto. Gúdar	6	15-04 a 15-08-20	PS	670 280	SI 9.240,00
T0077	Saladar	Ayto. Monteagudo C.	10	15-04 a 15-08-20	PS	3153 1014TM	SI 22.308,00
T0083	Pozuelo y Cañad.	Ayto. Villarroya P.	20	15-04 a 15-08-20	PS	1197 485	SI 15.035,00
T0104	Muela Monchén	Ayto. Cantavieja	16	15-04 a 15-08-20	PS	510 300	SI 9.600,00
T0105	El Pinar	Ayto. Cantavieja	23	15-04 a 15-08-20	PS	1420 510	SI 14.280,00
T0165	El Chaparral	Ayto. Alcalá de la S.10		15-04 a 15-08-20	PS	1000 521	SI 11.462,00
T0170	Carramacho	Ayto. Cabra de Mora	7		PT	1079 474	SI 10.428,00
					PN	321	
T0175	La Rebolloso	Ayto. El Castellar	7		PT	1443 643	SI 12.217,00
					PN	194	
T0180	Pinar Alto	Ayto. Linares de M.	28	15-04 a 15-08-20	PS	1115 375	SI 11.250,00
T0189	La Sierra	Ayto. Mora Rubielos	17	15-04 a 15-08-20	PS	1036 573	SI 14.783,40
					PN	277	
T0195	Pinar Ciego	Ayto. Mosqueruela	32	15-04 a 15-08-20	PS	2700 1550	SI 51.150,00
T0196	Pinar del Pueblo	Ayto. Nogueruelas	43	15-04 a 15-08-20	PS	2470 853	SI 26.443,00
T0196	Pinar del Pueblo	Ayto. Nogueruelas	44	15-04 a 15-08-20	PS	1000 387	SI 11.997,00
T0210	Pinar Alto	Ayto. Torrijas	26	15-04 a 15-08-20	PS	1190 584	SI 17.520,00
T0213	Monegro y B.	Ayto. Valdelinares	27	15-04 a 15-08-20	PS	2800 900	SI 27.900,00
T0219	El Pinar	Ayto. Teruel	6		PT	920 850	SI 16.150,00
T0223	Solana y Umbria	Ayto. Cedrillas	17	15-04 a 15-08-20	PS	5149 1747TM	SI 38.434,00
T0228	Común	Ayto. Escorihuela	11	15-04 a 15-08-20	PS	137 100	SI 2.000,00
					PN	109	
T0293	Masías de Ejulve	Ayto. Ejulve	14		PN		1800TM SI 9.000,00
T0324	Dehesa la Mayor	Ayto. Griegos	15	15-04 a 15-08-20	PS	920 759,55	SI 26.584,25
T0337	Collados y Vaillos	Ayto. La Ginebrosa	3		PH		675 SI 2.700,00
T0341	Luco y Carralucu	Ayto. Calamocha	4		PN		440 TM SI 880,00
T0353	Cuarteles N.E.S.O.	Ayto. Alcorisa	15		PH		825TM SI 3.300,00
					PP		
					PN		
T0359	Muela Monchén	Ayto. Villarluengo	15	15-04 a 15-08-20	PS	823 425	SI 13.600,00
T0427	Río Seco, Valdosi.	Ayto. Muniesa	5		PH		2328TM SI 5.140,22
T0430	Sur del Río	Ayto. Montalbán	9		PH		400TM SI 2.400,00
					PN		
T0435	Solana del Caldero	Ayto. Huesa del C.	5	15-04 a 15-08-20	PS		1200TM SI 6.000,00
					PN		
T3031	Tollos de Rillo	Ayto. Calamocha	5		PN		250TM SI 500,00
T3075	Hoyo Malo	Ayto. Badenas	9		PN		500TM SI 3.000,00
T3138	La Corona	Ayto. Castel de Cabra	10	15-04 a 15-08-20	PS		1600TM SI 8.000,00
					PN		



ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativo a la aprobación del Plan General Ordinario de aprovechamientos de madera para el año 2021, que han de realizarse en los montes de utilidad pública, propios y consorciados de esta provincia, se da publicidad del mismo para general conocimiento.

Aprovechamientos forestales de madera recogidos en el plan anual de aprovechamientos del 2021 de la provincia de Teruel.

Teruel, 12 de enero de 2021.— El Director del Servicio Provincial, Pedro M. Polo Íñigo.

Código	Nombre Monte	Pertenencia	Lote	Plazo ex. disfrute	Especie	Nº de pies	Vol.C.Inic.	CC	Tasación
T0004	Dehesas Nuevas	Ayto. Albaracín	9		PT		513,36	TM SI	11.923,92
T0008	Patio Arriba Rey.	C.yC. Albaracín	16		PT	849	323,61	TM SI	8.413,86
T0009	Puerto Bronchales	C.yC. Albaracín	45	15-04 a 15-08-21	PS	910	594,76	SI	16.207,10
T0009	Puerto Bronchales	C.yC. Albaracín	55	15-04 a 15-08-21	PS		1.566,00	SI	23.490,00
T0012	Vega del Tajo	C.yC. Albaracín	35	15-04 a 15-08-21	PS	981	733,69	SI	18.569,69
T0012	Vega del Tajo	C.yC. Albaracín	37	15-04 a 15-08-21	PS		2.383,00	SI	23.830,00
T0013	El Pinar	Ayto. Alobras	19		PN	662	491	SI	14.730,00
T0014	El Pinar	Ayto. Bezas	34		PT	1835	897,00	TM SI	17.940,00
T0014	El Pinar	Ayto. Bezas	35		PT		1.331,70	TM SI	26.634,00
T0019	El Pinar y Dehesa	Ayto. Frías de A.	46	15-04 a 15-08-21	PS	1918	940,50	SI	21.377,50
T0019	El Pinar y Dehesa	Ayto. Frías de A.	47	15-04 a 15-08-21	PS		1.817,00	SI	18.170,00
T0021	Muela y Calar	Ayto. Griegos	24	15-04 a 15-08-21	PS	1432	771,01	SI	18.388,83
T0022	Pinar de la Mabria	Ayto. Griegos	18	15-04 a 15-08-21	PS		1.513,00	SI	15.130,00
T0023	El Pinar	Ayto. Jabaloyas	33		PN	341	305,01	SI	7.854,01
T0024	El Masegar	Ayto. Moscardón	38	15-04 a 15-08-21	PS	231	238,83	SI	6.424,53
T0027	Pinar de las F.	Ayto. Orihuela T.	58	15-04 a 15-08-21	PS	1691	932,93	SI	24.377,46
T0027	Pinar de las F.	Ayto. Orihuela T.	59	15-04 a 15-08-21	PS		2.870,00	SI	57.400,00
T0042	El Pinar	Ayto. Torres de A.	28	15-04 a 15-08-21	PS	427	106,61	SI	2.440,54
T0043	El Pinar	Ayto. Triamacastilla	14	15-04 a 15-08-21	PS		80	SI	1.793,60
T0046	El Pinar	Ayto. Villar del Cobo	9	15-04 a 15-08-21	PS		452	SI	11.752,00
T0046	El Pinar	Ayto. Villar del Cobo	10	15-04 a 15-08-21	PS		644	SI	6.440,00
T0077	Saladar	Ayto. Montcagudo C	6	15-04 a 15-08-21	PS	2060	516	TM SI	9.804,00
T0077	Saladar	Ayto. Montcagudo C.	11	15-04 a 15-08-21	PS	3153	1014	TM SI	19.266,00
T0104	Muela Monchén	Ayto. Cantavieja	17	15-04 a 15-08-21	PS	671	316	SI	10.112,00
T0105	El Pinar	Ayto. Cantavieja	26	15-04 a 15-08-21	PS	965	440	SI	13.200,00
T0119	Pinar del Común	Ayto. Alloza	11		PH		800	TM SI	3.600
T0154	El Pinarejo	Ayto. Torre de las A.	9		PN		420	TM SI	1.470,00
					PT				
T0165	El Chaparral	Ayto. Alcalá de la S.	6	15-04 a 15-08-21	PS	1300	760	SI	19.760,00
T0196	Pinar del Pueblo	Ayto. Nogueruelas	46	15-04 a 15-08-21	PS	1175	390	SI	12.090,00
T0196	Pinar del Pueblo	Ayto. Nogueruelas	47	15-04 a 15-08-21	PS	1300	450	SI	13.950,00
T0205	La Corbacha	Ayto. Rubielos de M	8	15-04 a 15-08-21	PS	1114	390	SI	12.090,00
					PN	700	400	TM SI	7.600,00
					PH	1300			
T0210	Pinar Alto	Ayto. Torrijas	27	15-04 a 15-08-21	PS	225	640	TM SI	19.200,00
					PN	775			
T0223	Solana y Umbria	Ayto. Cedrillas	15	15-04 a 15-08-21	PS	5149	1400	TM SI	22.400,00
T0223	Solana y Umbria	Ayto. Cedrillas	17	15-04 a 15-08-21	PS	2248	450	TM SI	6.750,00
T0251	Carrascal y Pinar	Ayto. Teruel	13		PN	3896	1493	SI	31.353,00
T0258	La Cogulla	Ayto. Monroyo	4		PN		1200	TM SI	5.400,00
T0326	Valdeminguete	Ayto. Guadalaviar	12	15-04 a 15-08-21	PS	681	352,90	SI	8.328,37
T0353	Cuarteles N.E.S.O.	Ayto. Alcorisa	20		PH		1050	TM SI	4.725,00
T0385	Tarrascón y Hostal	Ayto. Valdelinares	24	15-04 a 15-08-21	PS	1900	640	SI	21.120,00
T0427	Río Seco, Valdosi.	Ayto. Muniesa	5		PH		2328	TM SI	5.140,22
T3049	Barranco Minguez	Ayto. Fuenferrada	4		PN		300	TM SI	1.050,00
T3138	La Corona	Ayto. Castel de Cabra	10	15-04 a 15-08-21	PS		1000	TM SI	5.000,00
					PN				

PROYECTO DE ORDENACIÓN GRUPO DE MONTES DE GUADALAVIAR

Monte Nº 22 del C.U.P. de la provincia de Teruel, denominado "PINAR DE LA MABRIA Y CERRO MUELA"
Monte Nº 326 del C.U.P. de la provincia de Teruel, denominado "VALDEMINGUETE"

PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR (TERUEL)

DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN



Este documento técnico está cofinanciado con Fondos FEADER al amparo del PDR de Aragón 2014-2020 a través de la Medida 08 INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES, Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, Operación 8.5.d. Consecución de una gestión forestal sostenible

"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"



Ayuntamiento de
GUADALAVIAR

3. PLAN GENERAL.

Se intenta dar en este apartado criterios generales, no vinculantes, sobre las intervenciones que, a largo plazo, deberán realizarse en las diferentes zonas del G.M.O. Son, por tanto, pautas de actuación orientativas que podrán modificarse en las sucesivas revisiones si las circunstancias así lo aconsejan.

3.1. Elección de las características selvícolas.

3.1.1. Elección de especies principales y secundarias

Tras el análisis de la vegetación del G.M.O. realizado en el correspondiente apartado del Inventario Cualitativo, fundamenta el que no se presente disyuntiva en la elección de especie principal; tanto desde el punto de vista de la producción maderera como para el desarrollo de hábitats y conservación de especies del G.M.O.

Por lo tanto, se establece el **pino albar** (*Pinus sylvestris*) como especie principal, ya que en la actualidad sigue formando masas monoespecíficas, de buena calidad y espesura, y que vienen demostrando una buena capacidad de regeneración natural, siendo la presencia de las demás especies como ejemplares aislados, golpes o como mucho, bosquetes.

Como especies secundarias no se puede caracterizar ninguna especie que llegue a formar alguna masa de pequeño tamaño o tan siquiera masas mixtas con el pino silvestre, por lo que las especies que aparecen en el monte completando el cortejo florístico arbóreo deben ser tratadas como vegetación complementaria, compuesta fundamentalmente por pies aislados de rebollo o quejigo (*Quercus faginea*), de acebo (*Ilex aquifolium*), sabina (*Juniperus thurifera*) o incluso el pino negral (*Pinus nigra* subs. *Salzmanni*) que cumplen unos importantes papeles de tipo ecológico, ya resaltados a lo largo del inventario en repetidas ocasiones. Por lo general los aprovechamientos no afectarán a pies de ninguna de estas especies, y en caso de realizarse repoblaciones se estudiará siempre la posibilidad de su introducción junto al pino albar como especies accesoria.

Podría pensarse en la reintroducción de especies nobles y de buena madera, pertenecientes al cortejo del pino albar, como serbales y cerezos silvestres, y otros, como tilos, pero en todo caso, estas plantaciones de enriquecimiento deberían pasar por una fase de experimentación.

Por tanto, las especies principales y secundarias en el GMO quedan resumidas en la siguiente tabla:

M.U.P.	Especie Principal	Especies secundarias	Especies Complementarias
22	<i>Pinus sylvestris</i> (Cuartel A,B yC)	-	<i>Quercus faginea</i> <i>Ilex aquifolium</i> <i>Pinus nigra</i> <i>Juniperus thurifera</i> <i>Pinus nigra</i>
326	<i>Pinus sylvestris</i>	-	<i>Ilex aquifolium</i> <i>Juniperus thurifera</i>

Tabla 12. Selección de especies principales y secundarias

3.1.2. Método de beneficio

La forma de regeneración o de reproducción del pino albar es por semilla (briznales), es por ello que el método de beneficio no puede ser otro que el de **Monte Alto**.

3.1.3. Elección de tratamientos selvícolas. Criterios de gestión de las masas arboladas.

3.1.3.1. Forma principal de masa

La forma principal de masa viene condicionada por el método de ordenación elegido y por la duración del periodo de regeneración, que dependerá de las dificultades de regeneración, además de por las necesidades de conservación del suelo y del paisaje.

La tipología de cortas realizadas en el G.M.O., junto con el método de regeneración que se pretende utilizar (el aclareo sucesivo uniforme), ha llevado a una forma principal de masa **regular** o **regularizada** por rodales, que ya se observa en los diferentes rodales con cierta semirregularidad.

La presencia de masas semirregulares se han formado no solo porque existan dos clases diferentes de edad, sino, más bien por un aspecto de semirregularidad al tratarse de árboles de la misma edad real con presencia de arbolado dominado bajo el dosel de los dominantes y codominantes, debido a que el pino albar es una especie con cierta tolerancia a la sombra de sus congéneres, lo que permite que puedan medrar durante algún tiempo, aunque sin grandes desarrollos, ejemplares a la sombra o semisombra de las copas de los ejemplares mejor instalados.

Sin embargo, según su propia definición (MADRIGAL, 2003), una masa es semirregular cuando al menos el 90% de los pies pertenecen a dos clases artificiales de edad cínicamente continuas. No obstante, para que esta semirregularidad sea efectiva, las dos clases de edad (o diamétricas) han de presentar una diferenciación vertical de copas. Por lo tanto, la semirregularidad, no es tan abundante como parece, ya que una masa con dos clases contiguas (pero monoestratificada) es una masa regularizada, mientras que una masa con dos estratos verticales diferenciados y dos clases de edad (pero no contiguas) es una masa regular con subpiso (GONZÁLEZ, 2005).

3.1.3.2. Elección de los tratamientos selvícolas

El comportamiento del pino albar en la zona, a partir tanto del inventario como del Informe Selvícola, muestra que las masas tienden a ser semirregulares o regulares, tanto en estado de fustal como de latízal; los tratamientos de regeneración en zonas llanas y de umbría (aún con cierta pendiente) por Aclareo Sucesivo y Uniforme dan buenos resultados, consiguiéndose una regeneración completa en plazos razonables de 10 años, con seguridad en plazos de 20 años.

Sin embargo, en orientaciones de solana, sobre sustratos calizos y con poco suelo, la regeneración parece que se produce de manera mucho más esporádica o con mayores dificultades; si a esto se le añade la presencia del ganado que campa a sus anchas por la superficie, aún la sometida a tratamientos principales, y que prefiere las zonas de solana, aún en verano que es cuando se encuentra presente en la zona, la regeneración puede verse comprometida, al menos parcialmente, en esas zonas. También es cierto que fuertes cargas ganaderas limitan la existencia de regeneración en pendientes accesibles y en umbrías.

En la descripción, a nivel de rodal del estado de la regeneración del Diagnóstico Selvícola, queda patente la necesidad de proceder a la apertura gradual del dosel de copas para conseguir la regeneración, es decir, lo adecuado del tratamiento de cortas por aclareo sucesivo.

Todo ello conduce, en una primera aproximación, a establecer como tratamiento general para el G.M.O., el **ACLAREO SUCESIVO**, decisión que se ve reforzada tanto por los condicionantes extrínsecos analizados como por los tratamientos que históricamente se vienen realizando en la comarca.

Ahora bien, la expansivo de la regeneración observada en todos los cuarteles productores del pinar va a hacer que dicho tratamiento se adapte a dicha característica. En este sentido la modalidad a elegir será la de **aclareo sucesivo uniforme por rodales**. Así, habrá rodales, dentro del mismo cantón, que precisen únicamente de la corta final (la eliminación de los árboles padre) dado lo conseguido de su regeneración; en otros será preciso la corta diseminatoria e incluso cortas preparatorias para eliminar el estrato dominado aún presente.

Queda pues elegido como tratamiento de cortas de regeneración el de **ACLAREO SUCESIVO POR RODALES** con clases artificiales de edad cuya amplitud será de 20 años; tratamiento que va a conducir, o a perpetuar una forma principal de masa semirregular. Todo ello para los rodales con uso principal de producción.

3.1.3.2.1. Elección de los tratamientos selvícolas

Las recomendaciones que se hacen son las generales del tratamiento, pero se considera necesario exponerlas, en función de los objetivos y las características de cada una de las zonas, de tal modo que este tratamiento deberá ser adaptado a las mismas, variando su forma de ejecución, la intensidad de cada una de las cortas, etc.

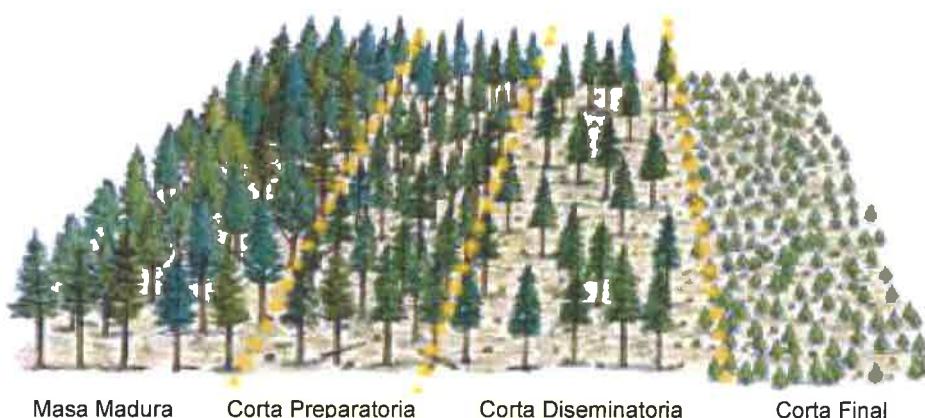


Figura 3. Secuencia Aclareo Sucesivo Uniforme.

Cortas preparatorias

Afectarán al estrato dominado (árboles dominados e intermedios) y su finalidad es favorecer el desarrollo de copas del estrato dominante al mismo tiempo que evitar la presencia a lo largo del tratamiento de una masa residual que en ningún modo debe de constituir o formar parte de los árboles padre.

En el caso de masas muy cerradas, estas cortas podrán afectar a pies codominantes.

Como se ha indicado anteriormente las cortas preparatorias pueden, y deben, hacerse antes de que los rodales entren en destino, aunque también en casos de perentoria necesidad de concluir la regeneración de algún rodal podrán ser simultáneas de la corta diseminatoria.

En aquellas masas transformadas en las que se realice un programa de claras, las cortas preparatorias no serán necesarias, pues el estrato dominado habrá ido desapareciendo con ese tipo de cortas intermedias, o si como es el caso no se han venido realizando claras, en bastantes zona del GMO se presenta la masa en un estado de fustal medio sobre bajo que por edad debería de realizarse una preparatoria pero que por densidad es prescriptivo una clara, por lo que será necesario realizar una clara avanzada (por aquello de la edad y el tipo de producto) con carácter preparatorio (eliminar todos los pies que no sería deseable que pasen a formar parte del arbolado diseminatorio o reproductor).

A la vista de lo que se ha podido apreciar durante el diagnóstico selvícola, la ejecución de cortas preparatorias ha sido prácticamente inexistente, contabilizándose tan solo cortas de pies secos, que probablemente no hubieran tenido tal importancia en caso de haberse seguido una selvicultura más intensa

Por otro lado, tampoco se han ejecutado últimas claras, por lo que existen múltiples rodales que deberían regenerarse, pero que presentan densidades por encima de los 500-600 pies/ha, con abundantes árboles dominados (que se habrían eliminado en caso de haberse realizado un adecuado plan de claras). Se pretende con estas últimas claras obtener una masa bien conformada con densidades de entre 300 y 450 pies mayores por ha (en función del marco selvícola de aplicación), con posible presencia de regenerados adelantados. Por ello, la corta preparatoria y la última clara pueden realizarse simultáneamente en aquellos casos en que se desee una mayor concentración de los productos, se juzgará necesaria la realización de una primera corta intensa (en el que se elimine casi por completo el estrato dominado), según se desee simplificar la gestión.

Cortas diseminatorias

La ejecución de las cortas diseminatorias, aunque no se han ejecutado estrictamente, sino más bien como cortas a huroneo, en las que se apeaban los pies de mayores escuadrías, las cuales han dado lugar a un vigoroso regenerado en muchos casos.

En aquellos coros o bosquetes en los que se haya conseguido, de forma intencionada o casual, la regeneración, y afianzada ésta, se iniciará gradualmente las cortas diseminatorias, según las necesidades de puesta en luz de las jóvenes pimpolladas, por un lado, y por otro de sus necesidades de protección y sombra.

Se hace preceptivo el mantenimiento de una cubierta de árboles semilleros abundante sobre las pimpolladas ya instaladas desde las cortas preparatorias, ya que es fundamental para la correcta instalación y desarrollo del repoblado y monte bravo. La apertura de dicho dosel es fundamental para afianzar la regeneración.

Además, dado el estado actual de la masa, se ejecutarán este tipo de cortas en aquellos rodales con presencia de un pujante regenerado, se irán abriendo huecos entorno a estos, eliminando además restos del estrato dominado, evitando competencia e imposibilitando que estos pies se regeneren (debido a su peor fenotipo).

Cortas finales

Debe ser imperativa una cuidadosa elección de los árboles que permanecerán hasta las cortas finales, debiendo elegir los de mejores fenotipos (fustes rectos, copas bien conformadas y con abundante fructificación) y siempre que sea posible de diámetros medios, que son los que mayor crecimiento experimentarán a consecuencia de la reducción de espesura. En las localizaciones con pendientes pronunciadas y orientación a solana será imprescindible graduar más lentamente la reducción de cubierta, tanto por protección del regenerado como por posibles efectos erosivos.

Las cortas finales se dilatan durante unos 15 años tras la intervención diseminatoria, liberando coros de regeneración que comienzan a ahogarse bajo el dosel de copas superior, antes de que comience a darse el ahilado de los pimpollos, aún en estado de monte bravo (sin pérdida de ramas laterales o con poca autopoda) y cuando los ápices de los jóvenes comienzan a aproximarse a las ramas bajas de los árboles semilleros progenitores.

Se mantiene tras dicho periodo una masa residual de la masa que puede cifrarse en unos 5 a 15 árboles de grandes dimensiones (normalmente de diámetros normales superiores a 55 ó 60 cm) por hectárea. La intervención diseminatoria elimina entre la mitad y dos tercios de la masa inicial en pie, dependiendo de la pedregosidad y potencia edáfica, la pendiente, la presencia de rocas, la dificultad de la saca y arrastre de la madera, u otros factores.

De esta forma en cada rodal se realizaría, como mínimo, una primera corta preparatoria, una segunda corta diseminatoria y una corta aclaratoria final en un periodo de 30 años entre la primera y la última.

Dada la edad de muchos rodales, los tratamientos silvícolas necesarios se concentran en la realización de claras o clareos. El objetivo de éstas sobre las repoblaciones y masas jóvenes de pino, es la de adecuar la densidad de la masa acorde a su estado de desarrollo, para así aumentar la estabilidad física y biológica de las masas, como la productividad y calidad final de la madera. Las masas sometidas a un régimen de claras bien diseñado en el espacio y tiempo, presentan un buen desarrollo, árboles con copas bien formadas, estabilidad frente a vientos debido a coeficientes de esbeltez con valores adecuados, etc.

Hasta el presente, la fuente fundamental de las cortas de policía se ejecuta en virtud de los pies secos existentes, los cuales tienen su principal origen en el exceso de densidad que provoca un proceso de autoclardeo. Cuando la superficie a cortar por este motivo sea apreciable, será preferible, antes de descontar de la posibilidad la revisión de los rodales en destino.

Tanto la ejecución de las cortas de regeneración como de las claras deben hacer que la cuantía de las cortas policía descienda: los árboles viejos, enfermos, secos, etc. deben ser retirados en cortas preparatorias del aclareo sucesivo, mientras que las claras contribuyen a la extracción de pies dominados, raquílicos, malformados, etc.

3.1.3.2.3. Marcos selvícolas de aplicación.

A continuación, se presenta una adecuación de los Modelos de Gestión tomados de la obra “ORGEST. Modelos de gestión para los montes de pino silvestre” (PIQUÉ, y otros, 2011).:

Masas pino albar. Calidad media-alta

Este es el marco selvícola de aplicación para los rodales de los cuarteles A y C MUP 22 de la zona del Pinar de la Mabria y el Bercolar, así como los rodales del MUP 326.

Calidad de estación media y bajo riesgo de incendio. Estructura regular.							MODELO Ps08							
Madera de calidad con diámetro final ~40 cm														
Régimen de claras selectivas														
Estructura regular. Turno de corta de 120 años (~40 cm). Régimen de claras selectivas cada 15 años. Densidad final 300 pies/ha. Regeneración por aclareo sucesivo en tres fases.														
Parámetros del modelo														
Ho (m)	N pies/ha	Dg cm	AB m ² /ha	VCC m ³ /ha	Edad Años	Tratamiento	Ne pies/ha	C/AF	VCCe m ³ /ha	ABe %				
6	>3.000	8	-	-	20	Clareo	>1.500	-	-	-				
10,5	1.500	15	27	137	40	Clara selectiva	450	1	-	11				
14,5	1.050	23	42	292	60	Clara selectiva	450	1	80	26				
17,5	600	31	43	354	80	Corta selectiva mixta	300	1	113	30				
19,5	300	~40	40	370	100	Corta preparatoria	135	-	166	43				
20	165		23	211	110	Corta diseminatoria	90	-	115	52				
20,5	75		11	98	120	Corta final	75	-	98	100				

Tratamientos

Clareo. Se seleccionan alrededor de 450 árboles/ha bien conformados y posicionados, de manera que se aprovecha la diferenciación sociológica. Se cortan todos los árboles que se encuentran en un radio de como mínimo un metro alrededor de los seleccionados.

Primera clara selectiva. Se corta un competidor por cada árbol de futuro seleccionado. Es opcional combinar esta intervención con una clara baja.

Segunda clara selectiva. Se corta un árbol competidor por cada árbol de futuro seleccionado. Es opcional combinar esta intervención con una clara baja.

Tercera clara selectiva mixta. En esta fase se escogen los mejores 300 pies/ha que se encargarán de la regeneración y se elimina el resto de árboles, que tienen un diámetro comercial aceptable. En caso de no haberse combinado las anteriores actuaciones con claras bajas, se ejecutará en esta intervención.

Corta preparatoria. Se reduce el AB hasta los 20-25 m²/ha, sin extraer más del 40-45% del volumen. Esta corta se realiza unos 15 años después de la última clara, pero es posible iniciar la regeneración cuando el Dg llega a 35 cm, sobre los 18 m de Ho.

Calidad de estación media y bajo riesgo de incendio. Estructura regular. Madera de calidad con diámetro final ~40 cm Régimen de claras selectivas	MODELO Ps08
Corta diseminatoria. Unos 15 años después de la preparatoria. Se reduce el AB hasta 10-12 m ² /ha con una reducción del volumen del 50-55%.	
Corta final. Una vez que la regeneración se considera conseguida, con al menos 3.000 pies/ha que pasen de 1,3 metros de altura, unos 15 años después de la corta diseminatoria. Los intervalos entre las tres cortas pueden acortarse en función de la evolución de la regeneración, que ha de ser homogénea en toda la superficie. Los árboles jóvenes que queden dañados se sacarán unos años después en el clareo.	

Productos

Con la aplicación de este modelo en condiciones adecuadas se consiguen unos 350 m³/ha de madera de calidad en la fase final, con diámetros próximos a 40 cm. Si se realizan las podas indicadas, se aumenta el valor final del producto, ya que se podrá destinar un gran porcentaje a madera estructural de calidad o chapa. Además, se obtienen unos 175 m³/ha de madera comercial de los tratamientos intermedios. En total unos 4m³/ha·año.

Este modelo favorece una estructura diversificada, que incluye tanto árboles grandes y vigorosos como árboles dominados que pueden llegar a morir, que generan madera muerta que constituyen un elemento de valor para la biodiversidad.

Tabla 13. Modelo de Gestión para masas de pino albar de calidad media-alta

Masas pino albar. Calidad baja

Este es el marco selvícola de aplicación para los rodales del cuartel B del MUP 22 correspondientes a la zona de Cerro Muela del MUP 22.

Calidad de estación baja y bajo riesgo de incendio. Estructura regular. Madera de calidad con diámetro final ~30 cm Régimen de claras selectivas	MODELO Ps13																																																																																						
Estructura regular. Turno de corta de 150 años (~30 cm). Régimen de claras selectivas cada 30 años. Densidad final 450 pies/ha. Regeneración por aclareo sucesivo en tres fases.																																																																																							
Parámetros del modelo																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ho (m)</th> <th>N pies/ha</th> <th>Dg cm</th> <th>AB m²/ha</th> <th>VCC m³/ha</th> <th>Edad Años</th> <th>Tratamiento</th> <th>Ne pies/ha</th> <th>C/AF</th> <th>VCCe m³/ha</th> <th>ABe %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>>2.500</td> <td>8</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>30</td> <td>Clareo</td> <td>>700</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>7,5</td> <td>1.800</td> <td>12</td> <td>20</td> <td>80</td> <td>50</td> <td>Clara selectiva</td> <td>600</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>9,5</td> <td>1.200</td> <td>17</td> <td>26</td> <td>128</td> <td>75</td> <td>Clara selectiva</td> <td>450</td> <td>1</td> <td>31</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>11,5</td> <td>750</td> <td>22</td> <td>27</td> <td>157</td> <td>100</td> <td>Clara selectiva mixta</td> <td>300</td> <td>0,6</td> <td>40</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>450</td> <td rowspan="3">~30</td> <td>30</td> <td>213</td> <td>130</td> <td>Corta preparatoria</td> <td>175</td> <td>-</td> <td>83</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>14,5</td> <td>275</td> <td>20</td> <td>140</td> <td>140</td> <td>Corta diseminatoria</td> <td>150</td> <td>-</td> <td>76</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>125</td> <td>10</td> <td>67</td> <td>150</td> <td>Corta final</td> <td>25</td> <td>-</td> <td>67</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>		Ho (m)	N pies/ha	Dg cm	AB m ² /ha	VCC m ³ /ha	Edad Años	Tratamiento	Ne pies/ha	C/AF	VCCe m ³ /ha	ABe %	5	>2.500	8	-	-	30	Clareo	>700	-	-	-	7,5	1.800	12	20	80	50	Clara selectiva	600	1	-	15	9,5	1.200	17	26	128	75	Clara selectiva	450	1	31	23	11,5	750	22	27	157	100	Clara selectiva mixta	300	0,6	40	22	14	450	~30	30	213	130	Corta preparatoria	175	-	83	37	14,5	275	20	140	140	Corta diseminatoria	150	-	76	50	15	125	10	67	150	Corta final	25	-	67	100
Ho (m)	N pies/ha	Dg cm	AB m ² /ha	VCC m ³ /ha	Edad Años	Tratamiento	Ne pies/ha	C/AF	VCCe m ³ /ha	ABe %																																																																													
5	>2.500	8	-	-	30	Clareo	>700	-	-	-																																																																													
7,5	1.800	12	20	80	50	Clara selectiva	600	1	-	15																																																																													
9,5	1.200	17	26	128	75	Clara selectiva	450	1	31	23																																																																													
11,5	750	22	27	157	100	Clara selectiva mixta	300	0,6	40	22																																																																													
14	450	~30	30	213	130	Corta preparatoria	175	-	83	37																																																																													
14,5	275		20	140	140	Corta diseminatoria	150	-	76	50																																																																													
15	125		10	67	150	Corta final	25	-	67	100																																																																													
Tratamientos																																																																																							
Clareo. Se seleccionan alrededor de 600 árboles/ha bien conformados y posicionados, de manera que se aprovecha la diferenciación sociológica. Se cortan todos los árboles que se encuentran en un radio de como mínimo un metro alrededor de los seleccionados.																																																																																							
Primera clara selectiva. Se corta un competidor por cada árbol de futuro seleccionado.																																																																																							
Segunda clara selectiva. Se dejan los mejores 450 pies/ha de futuro y se corta un competidor de cada uno, que serán preferentemente árboles no seleccionados en la primera intervención.																																																																																							
Tercera clara selectiva mixta. En esta fase se escogen los mejores 450 pies/ha que se encargarán de la regeneración, cortando árboles seleccionados en la primera intervención que tendrán un diámetro comercial																																																																																							
Corta preparatoria. Se reduce el AB hasta los 20 m ² /ha, sin extraer más del 40% del volumen.																																																																																							
Corta diseminatoria. Unos 15 años después de la preparatoria. Se reduce en volumen un 50%, y se deja un AB hasta 10 m ² /ha.																																																																																							
Corta final. Una vez que la regeneración se considera conseguida, con al menos 2.500 pies/ha que pasen de 1,3 metros de altura, unos 15 años después de la corta diseminatoria. En zonas en las que la regeneración presente problemas puede ser aconsejable retrasar la corta final uno 5 años, y se realiza una corta aclaratoria extrayendo la mitad del área basimétrica. Si después de la corta aclaratoria la regeneración evoluciona correctamente, la corta final se hace simultáneamente al clareo del siguiente ciclo, porque los árboles dañados sean cortados en la primera intervención de la nueva masa.																																																																																							

4.2.2. Mejoras selvícolas.

Hay que tener en cuenta que las cortas con carácter de mejora selvícola tienen carácter indicativo por lo que pueden sufrir posibles cambios en función de la evolución que las masas arboladas presentes a lo largo del periodo de aplicación.

Clareos

Como se verá más adelante, y se ha expuesto varias veces hasta ahora, este tipo de cortas (como norma general) no se consideran enajenables, aunque si se pudieran enajenar en cargadero o en monte será un ingreso adicional para la entidad propietaria, por ello se valora en el Plan de mejoras el coste de su realización.

Deberán efectuarse en las zonas con regeneración adelantada y en las de mayor espesura de las masas transformadas, proponiéndose para estos rodales una intervención por lo bajo sistemática, con un diámetro medio cuadrático a extraer del orden del 75% del diámetro medio cuadrático inicial, y moderada ya que se extraerá el 25% del área basimétrica inicial.

Afectarán a pies de bajos diámetros por lo que deberán ser abordados mediante presupuestos de inversión, por lo que su cuantificación no se incluye en el plan de cortas.

Los clareos, además de un efecto liberador de la competencia, deberán suponer una elección de los mejores pies, alrededor de los cuales se cortarán todos los pies que aparezcan en un radio de 1 m.

Dentro del grupo de regeneración se abordará el clareo de la regeneración adelantada y la masa incorporada una vez que se haya realizado la corta de regeneración, eliminando los restos de forma conjunta. Este clareo deberá liberar los mejores pies, eliminando todos aquellos de escasa viabilidad, que no van a responder a la puesta en luz. En este subgrupo se incluyen, los rodales del grupo 4 expuestos en el apartado 3.2.3 del Plan general, afectando a una superficie de 87,65 ha, correspondiendo 75,56 ha en el MUP 22 y las 12,06 ha restantes al MUP 326.

En este subgrupo se incluyen, los rodales del grupo 4 expuestos en el apartado 3.2.3 del Plan general, afectando a una superficie de 80,46 ha, correspondiendo 68,37 ha en el MUP 22 y las 12,06 ha restantes al MUP 326.

4.2.3. Articulación de las cortas en el tiempo. Aprovechamientos maderables enajenables

Los aprovechamientos a realizar durante el presente Plan Especial para los rodales donde se planifican, son los que se han presentado en los cuadros precedentes, anualizando las cortas de los rodales propuestos para este Plan Especial. El calendario que se propone se presenta a título indicativo, siendo las vicisitudes de los mercados y las disponibilidades logísticas y presupuestarias las que marcarán, en cada caso, el momento más adecuado para la intervención. Para la realización de dicho calendario, se han priorizado los rodales que presentan regeneración, así como los rodales que presentan una necesidad de claras urgente determinada por el índice de Reineke. Además, la anualización se ha realizado siguiendo dos criterios: el primero ha sido procurar agrupar intervenciones de rodales cercanos, y siempre que fuera posible agrupar las intervenciones en un cantón en un mismo año; en segundo lugar, evitando establecer anualidades continuas espacialmente colindantes o cercanas para evitar interferencias de los trabajos de dos anualidades diferentes.

Por último, se recuerda que las circunstancias del mercado y la oportunidad de colocar los productos a mejores precios pueden provocar la acumulación de varias posibilidades en un solo año.

A continuación, se resumen las actuaciones propuestas en los apartados anteriores. Por año y tipo de corte se ofrece su cuantía en metros cúbicos con corteza.

Año Corte	Rodal	Sup. (ha)	Superficie de corte anual	Tipo de corte	Posibilidad	Posibilidad anual
2019	32604b	8,04	25,05	Regeneración Clara Clara	466	1.507
	32605a	11,56			730	
	32605e	5,45			311	
2020	2211b	5,92	31,01	Regeneración Regeneración Clara Regeneración	391	1.481
	2211d	3,26			189	
	2211e	2,80			255	
	2212a	19,03			646	
2021	2202a	19,22	32,84	Clara Clara	1087	1.513
	2204a	13,62			426	
2023	32606b	8,16	13,28	Clara Clara	427	762
	32610d	5,12			335	
2024	2217a	5,76	29,83	Regeneración Regeneración Regeneración Regeneración Regeneración	238	1.159
	2218a	7,97			313	
	2218f	3,39			30	
	2218h	2,94			154	
	2219c	5,50			166	
	2219d	4,27			258	
2025	2225a	24,32	39,92	Clara Clara	2.286	2.692
	2225b	15,60			406	
2026	32609a	9,15	16,66	Regeneración Regeneración	1438	1.527
	32609d	7,51			89	
2027	2220a	9,10	30,68	Regeneración Regeneración Regeneración Regeneración	210	823
	2220b	6,26			212	
	2220c	11,44			361	
	2220d	3,88			40	
	2212c	6,09			230	
2028	2213a	17,28	33,66	Clara Clara Clara Clara	811	1.511
	2213c	4,66			224	
	2213d	1,91			77	
	2228g	1,97			82	
	2228h	1,75			87	
2029	2222e	20,39	20,39	CACP	1153	1.153
	2226c	9,06			219	
	2230a	13,72			624	
2030	2230b	11,73	34,51	Regeneración Regeneración	111	954
	32608b	5,79			363	
2031	32609c	8,80	14,59	Regeneración	676	1.039
	2214d	3,00			99	
2032	2214g	0,87	19,65	CACP Clara Clara Regeneración Regeneración	54	848
	2222a	5,23			226	
	2222f	2,91			142	
	2222h	7,64			327	

Tabla 27. Articulación de las cortas en el tiempo.

4.3.2.1. Señalamiento

Como se ha visto en un capítulo precedente, las cortas de regeneración se van a realizar mediante aclaro sucesivo uniforme, combinando en muchos casos las cortas de regeneración propiamente dichas con tratamientos de clara sobre el resto de la masa, de tal manera que se intervendrá en cada rodal (o incluso cada bosque o golpe de arbolado) de manera particularizada, en función de las características propias de la densidad, vitalidad del arbolado y viabilidad de la regeneración en cada rodal.

Esta forma de actuar supone necesariamente la participación de personal técnico cualificado para el señalamiento del arbolado a cortar y se presupuesta, por tanto, una partida para ello, de una cuadrilla de señalamiento compuesta por un ingeniero de montes y un peón. Estas actuaciones se consideran de máxima prioridad.

En esta partida, se excluyen las 39,82 ha correspondientes a las cortas planificadas en los rodales 25a y 25b del MUP 22, ya que estos rodales al formar el rodal selecto, los rendimientos son inferiores y se presupuestan en el apartado 4.3.6.2. Señalamientos para mejorar el fenotipo y la producción de semilla en el rodal selecto.

La superficie de actuación en los rodales de cortas, excluyendo el rodal selecto, asciende a 302,25 ha (232,65 ha en el MUP 22 y 69,59 ha en el MUP 326) las cuales con unos rendimientos medios de 1 ha a la hora de señalamiento, suponen un total de aproximadamente 303 horas para todo el Plan Especial.

Esta actuación se considera de prioridad 1.

Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
h	Señalamiento de cortas del Plan especial	303,00	38	11.514,00
	MUP 22	233,00	38	8.854,00
	MUP 326	70,00	38	2.660,00

Tabla 35. Coste realización de señalamiento de cortas de regeneración y preparación

4.3.2.2. Eliminación de restos de corta.

El descenso en la demanda de leñas junto con las tareas preventivas de plagas e incendios, hacen que esta operación deba ser abordada ineludiblemente, considerándose por tanto de prioridad 1.

En la eliminación de los restos procedentes de las cortas se procederá a su recogida, saca y apilado o acordonado y a su eliminación mediante trituración con desbrozadora de martillos o en aras a cumplir una de las demandas de la entidad propietaria se puede realizar la eliminación mediante quemas. Es por ello, que se decide que los restos de las cortas procedentes de cortas de regeneración se realicen mediante quema y las de mejora mediante trituración.

La cantidad de restos se evalúa en función de las cortas de las cortas de mejora planificadas.

Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
ha	Recogida y eliminación de restos cortas del Plan Especial	342,07	256.044,74	
	MUP 22	272,47	203.801,64	
	Trituración	138,7	884,64	122.699,57
	Quema	133,77	606,28	81.102,08
	MUP 326	69,6	52.243,10	
	Trituración	36,09	884,64	31.926,66
	Quema	33,51	606,28	20.316,44
	Recogida, saca y apilado de residuos 15-25 t, pte < 50%	302,14	393,67	118.943,45
	Elim de residuos mediante quema. Densidad < 15t/ha	167,27	212,61	35.563,27

Elim- residuos desbrozadora martillos. Den 20-35t, pte <30%

134,87

490,97

66.217,12

Tabla 36. Coste realización de eliminación de restos

Estas actuaciones podrán realizarse a través de cuadrillas locales, cuadrillas de prevención de incendios o bien a través de empresas especializadas, además de poder exigirlo en el pliego del aprovechamiento como condicionado de la empresa rematante descontando el coste al precio de la madera.

Esta actuación se considera de prioridad 1.

4.3.2.3. Clareos

Como se ha visto en el Plan de cortas, se planifican clareos sobre 87,65 ha. La intervención consistirá en el clareo y poda de pies de porvenir, como un tratamiento por lo bajo (diámetro medio cuadrático a extraer por debajo del 75% del diámetro medio cuadrático inicial) y moderado (área basimétrica a extraer del orden del 25% del área basimétrica inicial). El tratamiento consistirá en el clareo y la poda hasta 1,75 m de pies de porvenir (hasta 400 árboles/ha), recogida y eliminación de restos y saca mecanizada de productos hasta cargadero, si los hubiera.

Esta actuación se considera de prioridad 2.

Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
ha	Tratamientos selvícolas. Clareos y claras no autofinanciables	80,46	2.085,51	167.800,13
	MUP 22	68,37	2.085,51	142.586,32
	MUP 326	12,09	2.085,51	25.213,82
	Clareo y poda densidad alta		1.200,87	
	Rec.y apilado de residuos p.Cla. 15-25 t, pte <50%		393,67	
	Elim- residuos desbrozadora martillos. Den 20-35t, pte <30%		490,97	

Tabla 37. Coste realización de clareos

Las actuaciones consistentes en la ejecución de clareos o primeras claras y podas, con el objeto de mejorar la calidad tecnológica de la madera, se producirán con preferencia en zonas donde la densidad es mayor y de mayor importancia productora, considerándose que no debe ser contemplada la postergación de estos trabajos a próximos planes especiales. Estas actuaciones se podrán ejecutar si llega financiación externa, bien a través del fondo FEADER del Programa de Desarrollo Rural (PDR), mediante trabajos de prevención de incendios por parte de la cuadrilla local o por medio de otros instrumentos de financiación. Esta actuación se considera de prioridad 2.

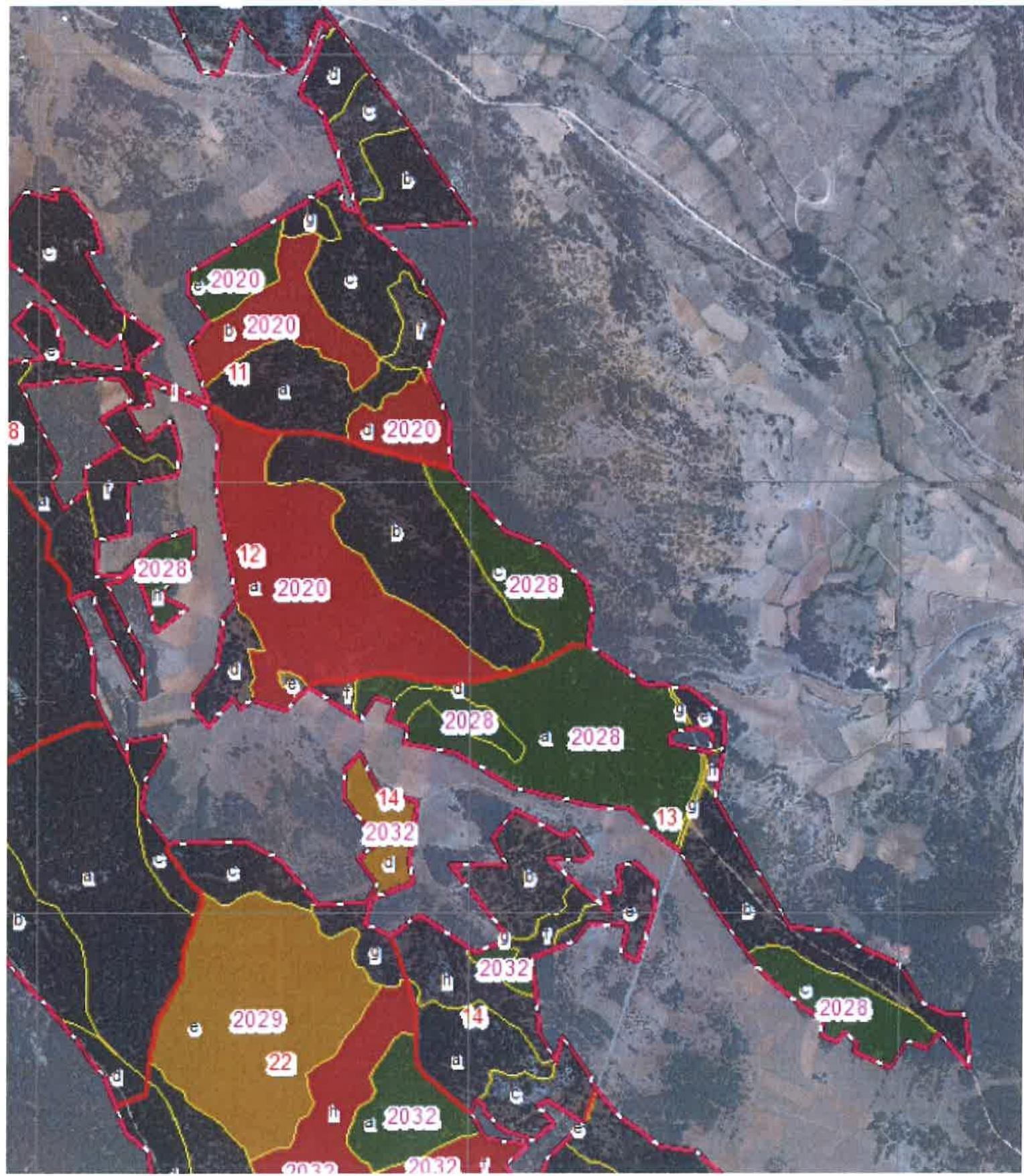
Se ha considerado que los productos obtenidos en los tratamientos, en principio, no se consideran enajenables, aunque si se pudieran enajenar en cargadero será un ingreso adicional para las entidades propietarias no previsto en este documento, y que el ingeniero encargado del monte deberá decidir si se enajenan o no.

4.3.2.4. Defensa frente a plagas.

Las principales medidas a tomar han de ser de tipo selvícola, de índole preventiva:

- ✓ Preferencia de señalamiento para las cortas sanitarias de árboles afectados por plagas, cañizos o chamosos, aunque permanezcan vigorosos.
- ✓ Se deberán cumplir las prescripciones técnicas para las cortas de pino albar en el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de agosto.
- ✓ La madera deberá ser sacada del monte, antes de primeros del mes de mayo. La eliminación de despojos se finalizará antes de mediados del mes de julio.
- ✓ Vigilancia y localización de árboles muertos durante los meses de julio y agosto. En el caso de aparecer escolítidos, apeo, desramado y descortezamiento de los árboles afectados, eliminando la corteza y los restos de





**Espacio Protegido Red Natura 2000
LIC/ZEC - ES2420139 - Alto Tajo y Muela de San Juan**

